

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: COLTRADING PETRÓLEOS S.A.S. y otros.
RADICADO: 68001-3103011-2022-00107-00

CONSTANCIA: Al Despacho del señor Juez informando que el Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga solicita el embargo del remanente de los bienes de **SOLANGEL ACUÑA LIZARAZO**. Sírvase proveer. Bucaramanga, 18 de enero de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2022-00107-00

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Obra en el expediente oficio proveniente del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Bucaramanga, en el que solicitan¹ el **EMBARGO** de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del Remanente del producto de los embargados de propiedad de la demandada **SOLÁNGEL ACUÑA LIZARAZO C.C. 1.005.333.074**, dentro del proceso que se adelanta en nuestro despacho bajo el radicado **680013103011-2022-00107-00**, para que, eventualmente, se dejen a disposición del proceso **680014003026-2022-00616-00** que cursa en el Despacho solicitante.

Así las cosas, **TÓMESE NOTA** del embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del Remanente del producto de los embargados de propiedad de la demandada referenciada y, en favor del proceso *idem* que cursa en el **JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 007 del 30 de enero de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **382c662bbc9703c1db38cd0a2680b73db46a823d81ad89288d70e6acedbdf2a0**

Documento generado en 27/01/2023 08:25:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Ver solicitud en PDF23 del expediente digital.